**CARTA COMPROMISO DEL ALUMNADO**

Ciudad de México a día de mes de año.

Por medio de la presente, Yo: (nombre completo) en mi calidad de (alumna/alumno) de la licenciatura/maestría/posgrado en Ingeniería (definir) con número de cuenta (######). Me comprometo a observar durante el desarrollo de la práctica de campo una conducta apegada estrictamente a la Legislación Universitaria, a fin de lograr los objetivos académicos en espacios con condiciones de seguridad y libres de violencia por razón de género para todas las personas que participamos en ellas.

Asimismo, declaro que he leído y conozco el contenido del Reglamento de Prácticas de campo de la Facultad de Ingeniería de la UNAM y me comprometo a respetar las disposiciones ahí contenidas. Durante el desarrollo de la práctica de campo seguiré las indicaciones de la persona Responsable de la práctica y trabajaré con disciplina universitaria para alcanzar los objetivos académicos que se busca con su realización.

Me abstendré de realizar actividades que comprometan mi salud y seguridad, así como la de los participantes en la práctica de campo. Haré uso adecuado de las instalaciones, materiales, equipo y transporte, en caso de generar algún daño material me comprometo a cubrir los gastos que se generen.

Soy consciente de que, si durante el desarrollo de la práctica de campo realizo actos contrarios al orden y la disciplina universitaria, recibiré sanción[[1]](#footnote-1) en términos de lo dispuesto en el *Estatuto General de la UNAM*, Título Sexto, De las Responsabilidades y Sanciones, independientemente de la responsabilidad civil o penal que pudiera derivarse de mis actos.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

1. De acuerdo con el *Estatuto General de la UNAM* en su artículo 98, las sanciones que podrán imponerse a los alumnos son: amonestación, negación de créditos o cancelación de los concedidos respecto al pago de cuotas, suspensión o separación de cargos o empleos que desempeñen, suspensión hasta por un año en sus derechos escolares y expulsión definitiva de la facultad o escuela. [↑](#footnote-ref-1)